

Talca cuatro de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, se declara admisible la reclamación de nulidad y, en subsidio, la solicitud de rectificación de escrutinios, presentada por don Jaime Cortés Poblete, respecto de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Cauquenes.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Al primer otrosí, por acompañado.

Al segundo y tercer otrosíes, téngase presente.

Rol N° 106-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a cuatro de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.